



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 4934**

BUENOS AIRES, 21 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6235-12-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MILLET FRANKLIN S.A., solicita el cambio de titularidad del producto cosmético GEL HUMECTANTE Y LUBRICANTE GENITAL DE USO EXTERNO - marca SNELLA VAG., cuyo titular actual es la firma INVESTI FARMA S.A.

Que la firma MILLET FRANKLIN S.A., solicita autorización para contratar a la firma INDUSTRIAS QUIMICAS INDEPENDENCIA S.A., como nuevo elaborador del producto médico objeto del presente trámite.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

9,



DISPOSICIÓN N° 4934

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos

ANMAT

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético GEL HUMECTANTE Y LUBRICANTE GENITAL DE USO EXTERNO - marca SNELLA VAG.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma INDUSTRIAS QUIMICAS INDEPENDENCIA S.A., elaborará el producto cosmético objeto del presente tramite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente

CA



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos

ANMAT

Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos;  
cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICIÓN N°

4934

Expediente N° 1-47-0000-6235-12-7

DISPOSICION N°: 4934

Div

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.